



INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI

NIT: 811018519-1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 3445500

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Teniendo en cuenta que la IE necesita atender en sus dos SEDES con dotación de Materiales deportivos, se requiere fortalecer el desarrollo de actividades deportivas, para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos educacionales y de apoyo a la educación, como necesidad y ESTRATEGICA, siendo artículos necesarios para atender el desarrollo de sus actividades, estos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas y pactados en el contrato durante la vigencia y se supe por los medios ordinarios de la contratación de la IE, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de actividades pedagógicas que facilitan para entornos y ambientes apropiados para el aprendizaje de la de los estudiantes, para ello se establece la INVITACION NRO 03, para los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB : www.iemariamontessori.edu.co y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma virtual en el : contratatosmariamontessori@gmail.com, lo que beneficien a los alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

Justificación frente al PEI:

Atender los actividades ludico deportivas programadas por cada docentes dentro del area deportivas atendiendo así proyectos realacionados con el deporte y dotar las dos sedes de estos implementos necesarios para desarrollar habilidades en los estudiantes, y generar condiciones educativas y de aprendizaje dentro del entorno estudiantil con implementos que cumplan con características para cada una de las disciplinas desarrolla en el plan de ejecución del programa académico las cuales se encuentran consignadas en las correspondientes especificaciones técnicas de la presente INVITACION PUBLICA Nro 03, beneficiando a los alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Tiene como OBJETIVO dotar el area de deportes, con el fin de fortalecer el desarrollo de la actividad física de los estudiantes y mejorar aspectos cognitivos con dichas actividades.

| ITEM | CANT | DESCRIPCION |
|------|------|---------------------------------------|
| 1 | 20 | BALONES DE VOLEIBOL |
| 2 | 30 | PELOTAS DE FUNDAMENTACION DE VOLEIBOL |
| 3 | 8 | RAQUETAS PARA TENIS DE MESA |
| 4 | 10 | CAJAS DE PINPONES PARA TENIS DE MESA |

PLAZO: 30 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Asi mismo debe presentar los protocolos de bioseguridad y adjuntar comprobante de inscripción en la plataforma de la alcaldía "Medellin me cuida"

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI DE MEDELLIN

Dirección: Carrera 69A No 92C 87

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | |
|---|----------------------------|---------------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR |
| 1 | MARIA OLIVA ARIAS CASTO | \$ 3,427,000 |
| 2 | GLORIA ELISA GOMEZ LOPEZ | \$ 3,448,000 |
| 3 | OSCAR DE JESUS OROZCO TORO | \$ 3,461,500 |
| DISPONIBILIDAD | | \$ 3,445,500 |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$3,445,500** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales

7. GARANTIAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato. Así mismo los mantenimientos deberán realizarse con insumos de calidad y deberán ser entregados en excelentes condiciones.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **3 de mayo de 2022**



HERNAN DARIO QUINTANA VALDES

Rector